

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/RJG/FGR/MJCP/fhm

19.01.2018 Dec. N° 024.-/

(Autoriza Subvención que indica)

SANTA CRUZ, 19 de Enero de 2018.-

VISTOS:

En Memorándum N° 070, de fecha 17/01/2018, de la Sra. Directora de Desarrollo Comunitario (s), La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Memorándum N° 070 de fecha 19/01/2018, solicitando entregar Subvención Municipal a **JUNTA DE VECINOS CAPELLANIA**, por la suma de \$1.300.000.- (Un Millón Trescientos Mil Pesos.), con la finalidad de cubrir gastos,.

DECRETO EXENTO N° 0212.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que cancele la suma de \$ 1.300.000.- (Un Millón Trescientos Mil pesos), a JUNTA DE VECINOS CAPELLANIA, valor correspondiente a Subvención Aprobada por concejo según Certificado N°246 del 18/01/2018.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.023 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- ↗ Interesado (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ ARCHIVO (1)